14.12.1983

EN DEFENSA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Jordi Solé Tura

Tanto en el proceso de elaboración de la Consitución como posteriormente, al discutirse en las Cortes la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, yo fuí uno de los diputados que más reservas expresó ante el papel que se atribuía a dicho Tribunal en el conjunto de las instituciones del Estado. Sin menospreciar su papel de órgano arbitral, consideraba que podía representar una seria limitación para el papel central que, a mi entender, debían desempañar los órganos elegidos, es decir, las Cortes. ~~Mi alarma creció ante la introducción en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional de un mecanismo como el del recurso previo de inconstitucionalidad, que podía convertir al Tribunal en una especie de tercera cámara político-legislativa.~~

Recuerdo esto, no por deseo de hablar de mi mismo sino para dar más contundencia si cabe a lo que voy a decir a continuación.

El Tribunal Constitucional tiene ya detrás de si una experiencia intersante, contradictoria en algunos aspectos, discutible en otros, pero globalmente positiva para la estabilización de nuestro sistema democrático.

Su primera prueba de fuego fueron los diveros recursos planteados, desde un lado y otro, sobre la construcción del Estado de las Autonomías. La jurisprudencia elaborada en este complejo tema se presta a muchas críticas, pero lo cierto es que el protagonismo del Tribunal Constitucional ha sido un factor de pacificación, muy preferible a lo que habría supuesto la puesta en marcha del sistema previsto por la ex-LOAPA.

Ahora el Tribunal Constitucional se encuentra ante una segunda prueba de fuego. Al existir en las Cortes una mayoría absoluta del PSOE, la derecha ha intentado -- y en gran parte ha conseguido -- cambiar el papel del Tribunal Constitucional, estableciendo una especie de división de funciones entre éste y las propias Cortes. En el Congreso de los Diputados y el Senado se hace la discusión política y al Tribunal Constitucional se le traslada la decisión de los grandes temas, para intentar darle la vuelta a la mayoría absoluta existente en las Cortes.

Para ello, la derecha intenta ejercer una gran presión

sobre el propio Tribunal, con el deseo de condicionar su libertad de movimientos. Para mi éste es el sentido real de la campaña desatada después de la sentencia sobre el Decreto-Ley de expropiación de RUMASA.

Los recurrentes de entonces y los críticos de ahora saben muy bien que lo de menos es ya el Decreto-Ley. Como la propia sentencia recuerda muy bien, el Decreto-Ley no sólo ha sido convalidado sino que su contenido ha sido objeto de una ley posterior, que nadie ha recurrido.

La virulencia de la crítica se explica porque ésta es una sentencia desfavorable para la derecha. Se trata, pues, de ejercer la máxima presión para condicionar futuras sentencias que tendrán también un gran alcande político y que la derecha quiere ganar. Sólo quiero recordar las relativas al aborto y la que seguramente se planteará sobre la LODE. La derecha sabe que no tiene mayoría en las Cortes y quiere tenerla en el Tribunal Constitucional, esto es todo.

Sólo así se explica el tono de las críticas vertidas. El destinatario principal de las mismas es el presidente del Tribunal, D. Manuel García Pelayo, el hombre que hace años, cuando aquí nos movíamos en las brumas de un Derecho Político importado de la Alemania nazi nos enseñó que existía un Derecho Constitucional democrático. En las páginas de una revista de gran tirada he podido leer incluso acusaciones de compra y venta de su voto que me han producido una inmensa vergüenza ajena, tanto por el autor del panfleto como por los que lo han inspirado. Sobre todo cuando pienso que si el decisivo voto del presidente hubiese tenido un sentido contrario hoy estas mismas plumas le cubrirían de inmensos elogios.

Los mismos que se callaron ante otras filtraciones -- como la de la sentencia sobre la LOAPA - ponen ahora el grito en el cielo ante la filtración de la sentencia sobre RUMASA. No les importa tanto la filtración en si -- que no ha hecho más que adelantar algo que de todos modos se iba a saber con toda exactitud y publicidad unos días más tarde -- sino la posibilidad de aprovechar el desliz para desprestigiar al Tribunal y colocarlo a la defensiva.

Estamos, pues, ante una maniobra política de largo alcance. El objetivo de sus inspiradores es modificar el equilibrio entre las instituciones creado por la Constitución para conseguir unos resultado que el juego de esas mismas instituciones les niega. Frente a ello hay que insistir en que defender el orden democrático instituído por la Constitución quiere decir defender el prestigio de sus instituciones y el debido equilibrio entre éstas.

No quiero decir con esto que haya queddar carta blanca a nadie. Ni al gobierno, ni a las Cortes, ni a los partidos políticos, ni a las mayorías absolutas, ni, por supuesto, al Tribunal Constitucional. La democracia no sólo significa elección de los dirigentes políticos sino también, y principalmente, control sobre ellos. Más todavía: quizá una de las mayores críticas que se pueden hacer contra el actual gobierno es la terrible insuficiencia de los medios de control democrático con que cuentan los ciudadanos.

Pero de esto a los métodos utilizados contra el Tribunal Constitucional hay un abismo: el abismo que separa a los partidarios de la democracia de aquéllos que sólo la aceptan cuando les beneficia a ellos.

El País,
16 desembre 1983